



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR DISPOSICIONES REDESSOCIALES 013-2025-2026		

Estimado señor padre de familia/representante: Por medio de la presente reciba usted un atento saludo, a la vez que, me permito informar a toda la comunidad educativa integrada por: padres de familia, docentes, personal militar, administrativo y cadetes, la importancia de dar cumplimiento a las directrices del escalón superior referente al **uso adecuado de redes sociales**, ya que pudiesen afectar la imagen institucional, más aún ahora que pertenecemos al Ejército Ecuatoriano, entidad que goza de la confianza y credibilidad ciudadana. Tras un monitoreo se han identificado cuentas en redes sociales que contravienen lo normado en instructivos, directivas y otros, por lo que este rectorado se ve en la obligación de disponer se dé cumplimiento estricto a lo siguiente:

1. Están prohibidas en las cuentas personales de redes sociales (TikTok, X, Facebook, Instagram, WhatsApp, YouTube, y otras) publicaciones de: audio, video, fotografías con imágenes de menores de edad con el uniforme institucional. La normativa sanciona este tipo de actividades. Estas cuentas deben ser cerradas de forma inmediata a fin de evitar medidas disciplinarias.
2. La toma de fotos o videos con audio realizadas en instalaciones militares deben tener la debida autorización del comandante de unidad o reparto. El COMIL1 es una entidad militar.
3. Para filmar, grabar y tomar fotografías a menores de edad, que no sean para uso institucional deberán seguir el procedimiento establecido.
4. La comunidad educativa debe seguir las cuentas oficiales institucionales **www.comil.edu.ec**. y del Ejército que se detallan a continuación, para conocer la información, dar likes y replicar el trabajo que desarrollamos en conjunto y evitar tergiversaciones.
5. Esta prohíbo crear cuentas en redes sociales con el nombre/siglas y otros referentes al Colegio Militar "Eloy Alfaro", si se identifica se procederá de acuerdo con la normativa vigente.
6. Es responsabilidad de los padres de familia/representes dar seguimiento al uso adecuado de los dispositivos electrónicos y el cumplimiento de las disposiciones.
7. El personal de cadetes, militares, servidores públicos y de servicios generales a nivel de FF.AA., que laboren en instituciones adscritas como el caso del COMIL1, pueden usar redes sociales únicamente a nombre personal, sin colocar información adicional o usar el uniforme institucional, datos personales como grado o función), deben observar la normativa sobre difusión de imágenes.
8. Las cuentas oficiales en redes sociales del ente que nos rige son:

Página web Ejército: <http://www.ejercito del ecuador.mil.ec>

Twitter: @EjércitoECU

Facebook: Ejercito EcuatorianoE

Instagram: Ejercito ecuatoriano

Flickr: Ejército Ecuatoriano

YouTube: Ejército Ecuatoriano

Estoy seguro que la atención a las normativas establecidas evitará futuros inconvenientes, por lo que hago un llamado de carácter obligatorio para atender este comunicado.

DMQ, septiembre 24 de 2025

Dios, Patriay Libertad,

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Rodolfo P. Valencia F.', written over a circular official seal. The seal contains the text 'COLEGIO MILITAR "ELOY ALFARO"' and features a central emblem with a shield and a sun. The signature is written in a cursive style.

Rodolfo P.Valencia F.
Crnl.-EMC.

Rector de la U.E. FF.AA Colegio Militar No. 1 “Eloy Alfaro”

Elaborado por: RR.PP.